



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**110****MADRID NÚMERO 28**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 86 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Arcángel Granados Ibáñez, don Francisco Alarcón Villalvilla, don José Cotanilla García, don Enrique González Hernández, don Jesús Felipe Cotanilla García, don Francisco González Albo Padilla, don Gregorio Cotanilla García, don José Ángel Garrido Mejía, don Ramón Castellanos Rojas, don Juan Francisco Cañamero Rivera y don Manuel Gardiel Balas, contra la empresa “Edificaciones y Proyectos Vistab, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 7 de octubre de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Auto*

En Madrid, a 7 de octubre de 2009.

## Parte dispositiva:

No ha lugar a despachar la ejecución interesada por encontrarse la entidad ejecutada “Edificaciones y Proyectos Vistab, Sociedad Limitada”, en situación de concurso.

Hágase entrega a la parte actora de testimonio de la demanda y de la sentencia recaída en este procedimiento, así como de la presente resolución, y archívense las actuaciones previa baja en el libro correspondiente.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Beña García Álvarez.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Edificaciones y Proyectos Vistab, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de marzo de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/10.443/10)